

## CADA DÍA SU AFÁN

### EUTANASIA Y CUIDADOS PALIATIVOS

El día 22 de septiembre de este año 2020 el Vaticano ha dado a conocer la carta “Samaritanus bonus”, firmada por el cardenal español padre Luis Ladaria, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Evocando la imagen del Buen Samaritano, la carta nos invita a prestar atención a las personas en las fases críticas y terminales de la vida y a curar sus heridas y su dolor con el aceite del consuelo y el vino de la esperanza.

Tras cuatro capítulos de reflexiones humanas, sociales y teológicas sobre la atención a los enfermos, en la quinta parte se ofrecen doce puntos de la enseñanza de la Iglesia católica sobre la eutanasia y el suicidio asistido.

1. La eutanasia es un crimen contra la vida humana porque, con tal acto, el hombre elige causar directamente la muerte de un ser humano inocente.

2. Tutelar la dignidad del morir significa tanto excluir la anticipación de la muerte como el retrasarla con el llamado “ensañamiento terapéutico”.

3. A todo paciente se le debe el cuidado básico de los alimentos y los líquidos necesarios para el mantenimiento de la homeostasis del cuerpo.

4. Los cuidados paliativos son la expresión más auténtica de la acción humana y cristiana del cuidado, el símbolo tangible del compasivo “estar” junto al que sufre.

5. La familia apoya al enfermo, pero al mismo tiempo necesita la ayuda y los medios necesarios para atenderlo adecuadamente.

6. Hay que prestar atención a los neonatos y a los niños afectados de enfermedades crónicas degenerativas incompatibles con la vida, o en las fases terminales de la vida misma.

7. La Iglesia afirma la licitud de la sedación como parte de los cuidados que se ofrecen al paciente, de tal manera que el final de la vida acontezca con la máxima paz posible y en las mejores condiciones interiores.

8. En el estado vegetativo y el estado de mínima consciencia el paciente tiene derecho a la alimentación y a la hidratación, como medidas ordinarias, que en algunos casos, pueden llegar a ser desproporcionadas.

9. Ante las leyes que legitiman la eutanasia o el suicidio asistido, se debe negar siempre cualquier cooperación formal o material inmediata, apelando a la objeción de conciencia.

10. La Iglesia está llamada a acompañar espiritualmente a los fieles en el momento de la muerte, ofreciéndoles los recursos sanadores de la oración y los sacramentos.

11. Quien ha pedido expresamente la eutanasia o el suicidio asistido podrá recibir los sacramentos si el ministro puede concluir que el penitente ha modificado su decisión.

12. La familia, la escuela y las parroquias deben tratar de despertar aquella sensibilidad hacia el prójimo y su sufrimiento, que se ve en la figura evangélica del Samaritano.

La lectura de toda la carta ayudará a aclarar los muchos matices que acompañan a cada uno de estos puntos.

José-Román Flecha Andrés